Lic. Ernesto Salvador Flores Jérez Director General Dirección General de Desarrollo Cultural Ministerio de Cultura y Deportes Su despacho.

Estimado señor Director General

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	Rosita Ventura Santiago Cortez de García	CUI:	1954299311703
Número de contrato:	029-210-2025-DGDC-MCD	Acuerdo Ministerial:	224-2025
Servicios (Técnicos o Profesionales):	Técnicos	Nit del Contratista:	4230940-9
Número de Factura:	2693024848	Serie:	A7C41C26
Honorarios Mensuales:	Q.6,000.00	Período del Informe:	Mes de Julio de 2025
Monto Total del Contrato	Q.38,903.23	Plazo del Contrato:	17/03/2025 al 30/09/2025
Unidad Administrativa donde presta			
los servicios:	Dirección de Participación Ciudadana		

Objetivos del Contrato:

"EL CONTRATÍSTA" se compromete a prestar sus Servicios Técnicos para la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación, diligencia y con arreglo a las principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios y cumplimiento de las actividades que se prescripciones a continuación, sin ser estas limitativas, sino enunciativas. (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- a) Apoyé en talleres de aprendizaje para el idioma Itzá.
- b) Apoyé en la creación de herramientas para la promoción del uso del idioma Itzá a grupos focalizados.
- c) Apoyé en la realización de rutas metodológicas para el desarrollo del idioma Itzá.
- d) Apoyé en la elaboración de material didáctico y audiovisual para fortalecer, promover y conservar el idioma Itzá.

Rosita Ventura Santiago Cortez de García

Nombre Completo del Contratista

Firma de Contratista

Nombre de la Autoridad que Evalua los Servicios de (según Clausula de contrato: Decima Primera)

icda. Karen Variassa Contreras Chinchilla Directora de Participación Ciudadana Dirección General de Desarrollo Quitural

Firma y sello de la Autoridad que Evalua los Servicios (según Clausula de contrato: Décima Primera)